



Ayuntamiento de Mijas

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE MODIFICA LA COMPOSICION DE LOS ÓRGANOS DE SELECCIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD COMO FUNCIONARIO DE CARRERA POR EL SISTEMA DE ACCESO LIBRE DE UNA PLAZA DE BOMBERO/A CONDUCTOR/A PERTENECIENTE A LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES, CLASE EXTINCIÓN DE INCENDIOS, CATEGORÍA BOMBERO/A CONDUCTOR/A CORRESPONDIENTES AL GRUPO FUNCIONARIAL C2 DEL AYUNTAMIENTO DE MIJAS EN ATENCIÓN AL REQUERIMIENTO DE LA DELEGACIÓN DE GOBIERNO.

PRIMERO.- Con fecha de entrada en el Registro General de este Ayuntamiento de Mijas de fecha 02/02/2023 se recibe requerimiento de la Delegación del Gobierno de Málaga, relacionado con la Composición de los Órganos de Selección, relativa a la convocatoria para la provisión en propiedad como funcionario de carrera por el sistema de acceso libre de una plaza de Bombero/a Conductor/a perteneciente a la escala de administración especial, subescala servicios especiales, clase extinción de incendios, categoría Bombero/a Conductor/a correspondientes al grupo funcional C2 del Ayuntamiento de Mijas de acuerdo al “Principio de presencia equilibrada de mujeres y hombres”.

SEGUNDO.- Se procede a modificar la composición de los Órganos de Selección de la convocatoria anteriormente mencionada.

En virtud de lo anterior, y de conformidad con las bases que regula la convocatoria, con arreglo a los fundamentos indicados y en el ejercicio de las competencias que los artículos 124 y 127 de la Ley 7/1985 de 2 de abril y Acuerdos de Delegación de competencias de Alcaldía y Junta de Gobierno Local de 15 de julio de 2019:

VENGO EN DISPONER

PRIMERO.- Modificar la composición del Órgano de Selección atendiendo al “Principio de presencia equilibrada de mujeres y hombres”, quedando el mismo conformado por los siguientes miembros:

Presidencia:	D. Juan Manuel Rosas Torrecilla.
Suplente:	D. Juan Antonio González Guillén.
Vocales:	D ^a María Salud Plaza Rosado. D ^a María José Serrano Bautista. D. Miguel Ángel Barranco Ruiz. D. Miguel Jesús Bello Arrebola.
Suplentes:	D. Fernando Arribas Moya. D ^a Lidia María Olea Rodríguez. D ^a Alba M ^a Urbano Rivera. D ^a María Teresa Cuenca García.
Secretaría:	D. Lorenzo Mora García.
Suplentes:	D. Luis E. Restrepo Núñez.



Ayuntamiento de Mijas

Los miembros del tribunal deberán abstenerse de intervenir cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, o si hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria, de conformidad con el artículo 13.2 del RD 364/1995, de 10 de marzo.

SEGUNDO.- Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga, en la sede electrónica y tablón de edictos del Ayuntamiento de Mijas.

**LA CONCEJALA DELEGADA
DE RECURSOS HUMANOS**

Firmado
electrónicamente
por LAURA MORENO
MARIN AYUNTAMIENTO
DE MIJAS 10/02/2023
14:17:38

Fdo: Laura Moreno Marín